

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato
Dirección de Operación
Subdirección de Supervisión y Control Escolar
Departamento de Control Escolar

Ciudad de México, 10 de febrero de 2021.

Oficio número DGB/DO/SSCE/DCE/0085/2021

DIRECTORES DE CENTROS DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO, PREPARATORIAS FEDERALES LÁZARO CÁRDENAS, PREPARATORIAS FEDERALES POR COOPERACIÓN Y ESCUELAS PREPARATORIAS PARTICULARES INCORPORADAS

PRESENTES.

**Asunto:** Ampliación de plazo para entrega de certificado de secundaria.

Hago referencia al oficio número DGAIR/025/2021 de fecha 05 de febrero de 2021, suscrito por la C. María del Carmen Salvatori Bronca, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), mediante el cual da respuesta a la solicitud realizada por esta Dirección General, en el sentido de **ampliar los plazos** para la entrega del certificado de secundaria y la regularización de asignaturas no acreditadas de alumnos que ingresan al nivel de bachillerato, inscritos en el periodo escolar 2020-1, con la finalidad de que no vean afectadas sus trayectorias académicas.

Al respecto, adjunto al presente el oficio de referencia, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo su aplicación, asumiendo el compromiso de mantener un estricto control de los estudiantes en cada plantel, a fin de prever que lleguen a concluir el bachillerato, sin haber terminado el nivel anterior.

El plazo adicional para que los estudiantes se regularicen y/o entreguen el certificado de nivel secundaria, **es de seis meses**, debiendo contar por escrito en su expediente, el motivo por el cual las autoridades educativas no están en condiciones de emitir o entregar los certificados de estudio de secundaria, así como el de regularizar a los estudiantes en esta condición.

Sin otro particular, reciban un contral saludo.

ATENTAMENTE SECRETARÍA

EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección General del Bachillerato

Dirección de Operación y Financiamiento

EZEQUIEL PLORES PEREZIVISIÓN y Control Escolar

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

C.c.p. Gerardo Antonio Bolaños Ibarrarán. Subdirector de Supervisión y Control Escolar. Para conocimiento. EFP/MEMS Anexo (5 páginas)

